

Ricardo Pérez
Lumpuig
Ana Iris Robison
Cárdenas
Rolando Otaño
Rodríguez

*Las luchas de los
pequeños y medianos
colonos en Camagüey
(1952-1958)*

Con el golpe de Estado del 10 de marzo de 1952 se recrudeció la situación económica, política y social del país. El régimen batistiano planteó una reaccionaria política agraria que, por sus características, se puede incluir en la que Vladimir Ilich Lenin denominara reforma agraria de tipo prusiano. Esta respetaba los intereses raigales de la oligarquía terrateniente, con el objetivo de que, paulatinamente, se hicieran más burgueses y permutaran las rémoras feudales por los métodos capitalistas de explotación.

Durante este gobierno los pequeños y medianos colonos estaban organizados en la Asociación Nacional de Colonos de Cuba, nacida por la vía oficial burguesa en 1934, y caracterizada por agrupar a todos los productores de una misma rama productiva. Su estatus social estaba determinado tanto por la cantidad de tierra que poseían como por la cantidad de caña que molían. Era imposible que se vieran representados sus intereses en dirigentes incondicionales al imperialismo norteamericano y la oligarquía burguesa latifundista.

No obstante, la Asociación enfatizaba en su declaración de principios que defendería los intereses de todos los colonos por igual. Planteaba, asimismo, que integraban dicha Asociación todas las personas naturales o jurídicas que, en el territorio de la República, se dedicaran al cultivo de la caña de azúcar, ya

poseyeran las tierras a título de propiedad, o ya las disfrutasen en virtud de arrendamiento, subarrendamiento, colonato, aparcería o cualquier otro título temporal.

Amparado por este principio podían ingresar en la Asociación los representantes de compañías extranjeras y todos los hacendados que ejercieran una presión mayor en defensa de sus intereses. Por otro lado, se vetaba la posibilidad de entrar a esta organización a los campesinos que no tenían documentos oficiales que los reconociesen como dueños o usufructuarios de la tierra que trabajaban.

En esta etapa los pequeños y medianos colonos se encontraban reclamando el 55% de participación en el rendimiento en azúcar de sus cañas y un mínimo de seis y media arrobas de azúcar por cada cien de caña. Como ejemplo de esas luchas, ese mismo año la compañía americana propietaria del central Vertientes, en conflicto con los colonos, prohibió a los empleados del ferrocarril transportar las cañas de estos hacia el central (Del Pino, 1948).

En Ciego de Ávila, centro de una importante zona azucarera, las demandas de los colonos recibieron el apoyo de las asociaciones culturales del Liceo de Falla, Club Social de Punta Alegre, Liceo de Punta Alegre, Liceo de Violeta; las sociedades José Martí, de Tamarindo; Colonia Española, de Chambas y Unión Club, de Tamarindo. Por su parte, los pequeños colonos de las delegaciones de Violeta, Morón, Punta Alegre y Adelaida, reunidos en la delegación del central Patria, impugnaron el dictamen negativo a los intereses de la Comisión Técnica, instituida por la dictadura sobre el diferendo creado entre los colonos y la industria respecto al rendimiento en azúcar de la caña.

El gobierno de Batista, además de no resolver esta situación, estableció varios decretos que iban en contra de los intereses de los colonos. Dentro de ellos se encuentra el Decreto-Ley N.º 78 de 1953 sobre la política de restricción azucarera, que afectaba a miles de pequeños colonos, los cuales lucharon también intensamente contra esta medida, a pesar de que la Asociación de Colonos de Cuba había aceptado una disposición lesiva a los intereses de gran parte de sus asociados. Al amparo de esta ley quedaba sin moler una gran cantidad de caña, tanto en el territorio camagüeyano como en el resto del país (Del Pino, 1948).

Durante los años 1952 y 1953, los pequeños y medianos colonos mostraron una gran actividad contra la política de restricción azucarera, lo que condujo a la aprobación del Decreto-Ley N.º 64 del 29 de enero de 1953, que establecía la ampliación de la cuota protectora a los pequeños colonos hasta cuarenta mil arrobas y el N.º 805 del 17 de abril de 1953, que garantizaba al pequeño colono las liquidaciones de sus cañas molidas y de las mieles finales (Estrada, 1951). El cumplimiento de dichos decretos fue también objeto de confrontación entre las partes implicadas, en particular si se tiene en cuenta que los dirigentes de la Asociación de Colonos se vendieron a los intereses de la élite que controlaba la industria azucarera, en gran parte perteneciente a las compañías norteamericanas.

Como uno de los resultados de estas luchas, en 1953 el ministro de Agricultura Alfredo Jacomino dictó la Resolución N.º 762, que incluía a los subcolonos en las disposiciones contenidas en el Decreto-Ley N.º 664, medida que benefició a muchos de ellos. Además, estableció el Decreto-Ley N.º 792 sobre el fondo de protección del pequeño colono, a través del cual se determinó que los sobrantes debían destinarse para incrementar los fondos del pequeño productor (ídem).

Ante la situación creada, la Asamblea Nacional de Colonos en 1953, acordó considerar la situación de los pequeños colonos, para los que debían gestionarse medidas de protección en la zafra de 1954. Según el informe de esta comisión, la medida estaba dirigida a lograr que el gobierno estableciera sanciones económicas a los centrales que procesaban toda la caña de administración en detrimento de los pequeños colonos, incumpliendo con lo establecido por decretos y resoluciones (ídem).

La medida fue aplicada con cierta efectividad y el importe de esas sanciones incrementó el fondo de protección al pequeño y mediano colono, sin perjuicio de asegurar la efectividad del Decreto-Ley N.º 664, a fin de que pudieran moler la cuota mínima de cuarenta mil arrobas (ídem).

El establecimiento del Decreto-Ley N.º 664 del 29 de enero de 1953 daba protección al pequeño colono, acorde a la Ley de Coordinación Azucarera del 2 de septiembre de 1937. Para darle cumplimiento a esta ley el gobierno creó una comisión

técnica que debía estudiar los costos de producción del pequeño productor de cañas. Sin embargo, la comisión no realizó el estudio y los colonos establecieron comités a favor de la aplicación del Decreto-Ley N.º 664, a partir de lo estipulado por la Ley de Coordinación Azucarera de 1937 (Estrada, 1951).

Otro aspecto de la confrontación estuvo relacionado con el transporte de las cañas a los centrales, pues las directivas de los mismos trataban de obligar a los colonos a transportar directamente su producción hacia el central, situación que encarecía el tiro y aumentaba el robo de sus cañas en la romana del ingenio. Con tal objetivo iniciaron la eliminación de los chuchos, romanas y líneas férreas, además, descuidaron el mantenimiento y reparación de las mismas. Ante estos hechos, la directiva de la delegación camagüeyana de los colonos se opuso, realizó actos de protestas e inició la recogida de firmas en contra de dichos hechos.

En numerosas ocasiones el proletariado azucarero apoyó las movilizaciones de los pequeños y medianos colonos en las luchas por sus derechos que, en muchos casos, coincidieron con intereses comunes por la participación en los precios del azúcar, en la venta de las mieles finales, en los embarques de azúcar a granel y en los aumentos de precios y salarios.

El ilegal Partido Socialista Popular de la provincia de Camagüey llamó a los trabajadores, a los sindicatos obreros, a las organizaciones y comités de lucha campesina, a las organizaciones de jóvenes y mujeres y a las sociedades negras para que manifestaran públicamente su respaldo a las justas demandas de los colonos pequeños y medios. Además, pidió a los obreros azucareros su cooperación decidida para ayudarlos a reclamar sus reivindicaciones de moratoria de la deuda y pago directo o indirecto de la superproducción, subsidio y tierras gratuitas.

Una de las principales demandas, apoyada en una dura lucha librada en el año 1954, fue la liquidación de la caña de los pequeños colonos en cada ingenio. A la vez, se exigía que se impusieran sanciones adecuadas a los centrales que, por una u otra razón, no realizaran las repetidas liquidaciones en tiempo y forma.

La liquidación de la zafra de 1952-1953 solo se había realizado por cuatro centrales camagüeyanos: Patria, Adelaida, Cunagua y Jaronú. Esto provocó un movimiento de protesta

entre los colonos de Camagüey, que crearon diversos comités de lucha de carácter local y provincial. La situación también se había presentado en otras provincias. El 17 de octubre de 1954, en Santo Domingo, Las Villas, se reunieron delegados de todo el país y acordaron crear el Comité Nacional en Defensa de los Pequeños y Medianos Colonos. Esta organización tuvo una gran importancia, pues denunció los problemas socioeconómicos de los pequeños y medianos colonos y estableció un programa de lucha en el cual se destacaban, entre otros, los siguientes elementos:

1. Reiteración de la demanda del 55% de participación en el rendimiento en azúcar de sus cañas y un mínimo de seis y media arroba de azúcar por cada cien de caña.

2. Ante la amenaza de rebaja de la cuota azucarera cubana en el mercado norteamericano, exigía la búsqueda de nuevos mercados para el azúcar cubano y el establecimiento de relaciones diplomáticas y comerciales con todas las naciones, lo que incluía al mundo socialista.

3. Demandaba la rebaja de las rentas y las cargas fiscales.

4. Exigía el derecho de moler sin restricciones la cuota de los colonos fijada en las dos zafas anteriores, aunque la de 1955 fuera menor.

5. Orientaba prepararse para enfrentar la amenaza de modificar la Ley de Coordinación Azucarera de 1937, que ponía en peligro las cuotas asignadas.

6. Llamado a apoyar las demandas de los trabajadores azucareros, entre las que se encontraban: la oposición a la congelación de los salarios, la condena a los desplazamientos y la reclamación de reposición de los obreros desplazados; la exigencia de que en las reparaciones y en los trabajos agrícolas se contratara el mismo personal y en las mismas condiciones laborales de 1953; la solicitud de que se concedieran a los obreros créditos y anticipos en las bodegas y departamentos comerciales y la oposición a los embarques de azúcar a granel.

7. Demandaba el respeto a las libertades y derechos democráticos, que incluía el derecho de los obreros a celebrar sus asambleas.

8. También se pronunciaba contra la política de restricción unilateral a la que los magnates azucareros habían arrastrado a Cuba, a la vez que apoyaba las demandas de los trabajadores

azucareros y otras demandas específicas de los colonos. (Rodríguez, 1987)

Además, se planteaba una lucha desde adentro de la Asociación Nacional de Colonos, pero con una base distinta. Sus objetivos iban encaminados a satisfacer las exigencias de los pequeños y medianos colonos, en alianza con la clase obrera y en defensa de la economía nacional.

De manera muy elocuente se destacó la unidad entre los trabajadores industriales y agrícolas con los campesinos. El 17 de enero de 1955, el Comité Nacional de los Pequeños y Medianos Colonos se dirigió a la Plenaria de Trabajadores Azucareros, con el objetivo de proponer:

Un programa conjunto de lucha que nos una en todo el país, pues la lucha unida es el mejor camino para defender nuestras mutuas demandas para evitar que los hacendados y grandes colonos logren su objetivo de descargar sobre las espaldas de los obreros y de los colonos pequeños y medianos el peso principal de la crisis por la que atraviesa la industria azucarera. (Partido Comunista de Cuba, 1971: 11)

Los dirigentes mujalistas de la Federación Azucarera no respondieron a la proposición de los pequeños colonos; sin embargo, en los centrales y colonias de la provincia de Camagüey y el resto del país la unidad cristalizó con la huelga azucarera de 1955, la cual planteó como demanda fundamental el pago del diferencial azucarero.

El apoyo a esta huelga por parte del campesinado, los colonos y subcolonos se reflejó en los centrales y colonias de la provincia. También ayudó al movimiento de ciudades muertas, que incluía el cierre de todos los establecimientos, el cual se ejecutó en 52 poblaciones y municipios, sin contar los centrales y bateyes. Su mayor fuerza estuvo en Las Villas, Camagüey (Florida, Céspedes y Piedrecitas) y Guantánamo. Además, bloquearon el tráfico en la carretera central y en las vías férreas. Durante esta huelga los colonos reclamaron las liquidaciones de las cañas molidas de la zafra de 1954, ya que existía demora en el pago por parte de los centrales.

Los pequeños colonos también se enfrentaron al Decreto-Ley N.º 1472 de 1955, el cual establecía en su artículo primero que la

caña cortada para hacer mieles invertida, debía pagar un impuesto de \$ 0, 04,93 (casi 5 centavos) por cada arroba de caña, imposible de pagar por los colonos, ya que al molerse las cañas para mieles, solo le pagaban \$ 2,36 por cada ciento de arrobas, por lo que en realidad no cubría los gastos del colono pequeño y medio.¹

Los trabajadores de los centrales camagüeyanos Florida, Céspedes, Agramonte, Estrella y Vertientes le solicitaron a Batista que aplicara un Decreto-Ley que suspendiera solamente por el año económico 1954-1955 la parte correspondiente al artículo del Decreto-Ley N.º 1472 que expresaba: «Si además se corta en caña para producir mieles ricas o invertidas, se añadirá al producto anteriormente el valor abonado al pequeño colono por la caña dedicada a este propósito». La misma solicitud agregaba que era necesario tener en cuenta que, de pagar los \$ 0,05, sería una gran carga para un considerable número de pequeños colonos y eran estos los que mayormente hacían la zafra.

José García Bernal (1955), presidente de la delegación de colonos del central Senado, expresó la posición de los pequeños colonos al plantear que, si el ingenio realizaba la zafra de mieles finales invertida, aliviaría la situación del país, en particular de los obreros agrícolas e industriales. En este contexto los colonos se dirigieron a la administración del central y le ofrecieron entregarle todas sus cañas disponibles para la fabricación de mieles, pero la administración ofreció pagarles solo \$ 2,35 por cada cien arrobas de cañas, o sea \$ 0,15 menos que el año anterior, cuando había abonado \$ 2,50. En este caso, ante la resistencia de los colonos, la administración accedió a dichas demandas y esta zafra se desarrolló bajo las condiciones del año 1954.

La mayoría de los centrales no llegaron a un acuerdo con los colonos. En este contexto, la Asamblea de Colonos, celebrada el 27 de noviembre de 1955, acordó declarar que el colonato no entregaría su caña para la elaboración de mieles ricas invertidas y demás subproductos, mientras no se regulara su participación en las mismas en una cuantía suficiente para cubrir las cuotas de producción.

¹Para ampliar esta información, véase: De interés a todos los colonos. En: *El Camagüeyano*, 1.º de julio de 1954, pp. 1-5.

La situación condujo a una pobre molida para mieles: por ejemplo, el central Stewart no molió caña para mieles invertidas durante la molienda de 1956 debido a la negativa de los colonos de facilitar sus cañas para la zafra en las condiciones propuestas. Esta medida privó a los obreros de acortar el tiempo muerto y quedaron catorce millones de arrobas de cañas en pie (García, 1955).

Por otra parte, al reducirse la producción de azúcar de siete millones de toneladas a cinco millones, según información oficial del gobierno para salvar el precio del azúcar, se complicó la situación de los pequeños y medianos colonos, que fueron las principales víctimas de la restricción azucarera. Miles de colonos no pudieron pagar las deudas a sus acreedores y se vieron obligados a contraer nuevas deudas, situación que afectó sus liquidaciones futuras por varios años (García, 1955).

El ministro de agricultura de Batista prometió valorar la situación, pero señaló que como la crisis planteada era de gran envergadura necesitaba el consenso de los hacendados para enfrentarla, situación que nunca se resolvió. Existieron, además de estos problemas, otras preocupaciones de los pequeños y medianos colonos, como la relacionada con el incremento de la caña de administración, que constituía una amenaza para la molienda de los colonos y se realizaba, en muchos casos, a través de terceras personas o compañías anónimas controladas por el central. A ello se suma, asimismo, la preocupación de los colonos durante 1957 por la baja en el precio del azúcar, la cual fue examinada desde todos los ángulos para tomar medidas aconsejables respecto a la política a seguir en defensa del precio promedio, que favorecía a los colonos y trabajadores defensores del diferencial.

La política agraria del gobierno de Batista estuvo condicionada por la alianza con los latifundistas nativos y extranjeros, los cuales patrocinaban una reforma agraria de tipo prusiana, según la denominación de Lenin, que respetara los intereses raigales de la oligarquía terrateniente, haciéndola paulatinamente más burguesa y que permutara los métodos feudales por los métodos burgueses de explotación. Dicha política concebía una reforma agraria que favoreciera al sector de los campesinos ricos y medios en detrimento de los campesinos pobres y precaristas, mediante el procedimiento

de venta de tierra (Castro, 1973). En realidad, esta tímida reforma solo quedó en la teoría; además, no era la solución que demandaba el campo cubano, necesitado de una verdadera reforma agraria, indispensable para el desarrollo económico de Cuba. Dicha reforma no era posible bajo la dirección de un gobierno al servicio del imperialismo norteamericano y la oligarquía nativa, que controlaban las mejores tierras del país.

El problema campesino ocupó un lugar destacado en las proyecciones del Movimiento 26 de Julio y era un elemento importante dentro de la estrategia revolucionaria en la lucha contra Batista. En *La historia me absolverá* se plantearon los seis grandes problemas que tenía el país: la tierra, la industrialización, la vivienda, la salud, el desempleo y la educación. Se proponían las soluciones a dichos problemas con la promulgación de cinco leyes revolucionarias; la segunda de ellas concedía la propiedad inembargable e intransferible de la tierra a todos los colonos, arrendatarios, aparceros y precaristas que ocupasen parcelas [de cinco o menos caballerías de tierras: «[...] y la cuarta Ley concedía a todos los colonos el derecho a participar del 55% del rendimiento de la caña y cuota mínima de 40 000 arrobas a todos los pequeños colonos que llevasen tres años o más de establecidos» (Castro, 1973: 40-41).

En general, podemos decir que en esta batalla agraria los colonos pequeños y medianos cultivadores de caña tuvieron una participación activa en defensa de sus intereses frente a la Asociación Nacional de Colonos de Cuba, integrada por las compañías norteamericanas y los latifundistas nativos. Esta organización le planteó al movimiento de los pequeños y medianos colonos un reto en el campo político-ideológico, la vanguardia marxista cubana se vio impelida a desarrollar una política encaminada a neutralizar los efectos nocivos de esta organización, orientando a los pequeños y medianos colonos el camino a seguir. Inicialmente, el Partido Comunista de Cuba orientó la lucha contra las colegiaciones obligatorias, explicando que estos organismos eran instrumentos del imperialismo norteamericano y de la oligarquía burguesa latifundista y señalando el daño que hacían a la unidad del campesinado. Es indudable que todo lo que atentase contra la unidad y la organización del campesinado afectaba la alianza obrero-campesina; por ello, era tan importante enfrentar estas maniobras.

BIBLIOGRAFÍA

- CASTRO, F. (1973). *La historia me absolverá*. La Habana, Cuba.
De interés a todos los colonos, 1.º de julio de 1954. *El Camagüeyano*.
- DEL PINO, G. (1948). Nuestra actitud ante los colonos. *Fundamentos*, (82).
- ESTRADA, E. (1951). *Leyes, decretos vigentes*. La Habana, Cuba.
- GARCÍA, J. (1955). Colonos del central Senado alegan sus derechos para zafas de mieles finales. *El Camagüeyano*, 24 de abril.
- _____ (1955). Contesta el administrador del central Senado declaraciones que hizo líder de los colonos. *El Camagüeyano*, 24 de abril.
- PARTIDO COMUNISTA DE CUBA (1971). El programa de demanda de los colonos. *Campesino*, (6).
- RODRÍGUEZ, D. (1987). El comité nacional en defensa de los pequeños y medianos colonos de Cuba. *Islas*, (84).